



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 081/24**

Sucre, 04 de febrero de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 04 de marzo de 2024, la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y miembro del DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE, solicita al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de asistir y participar en la REUNIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO MGAMCHN No. 02/2024, que se realizará el DÍA MIÉRCOLES 06 DE MARZO DE 2024, a Hrs. 08:00 en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad, ubicado en calle Destacamento 317 No. 1073, zona Plazuela el Mundito, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia; 2) Lectura de la Convocatoria; 3) Lectura del Acta Anterior; 4) Análisis sobre el pago de beneficios sociales al ex Director Ejecutivo de la MGAMCHN; 5) Propuesta para la atención de personas aseguradas a la Caja Nacional de Salud con el SUS en los diferentes Municipios; 6) Planificación anual de actividades de la Mancomunidad Chuquisaca Norte; 7) Varios. (se adjunta Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 04 de marzo de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y miembro del DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE; con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO MGAMCHN 02/2024, que se realizará en nuestra ciudad, el DÍA MIÉRCOLES 06 MARZO DE 2024, a Hrs. 08:00 en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad, ubicado en calle Destacamento 317 No. 1073 Zona Plazuela el Mundito, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



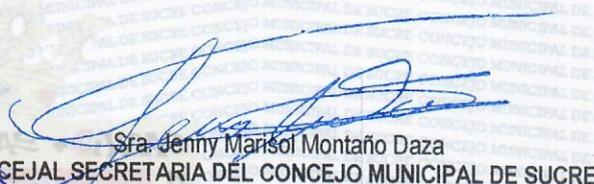
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la **CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA** y miembro del **DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE**; con la finalidad de que asista y participe en la **REUNIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO MGAMCHN 02/2024**, que se realizará en nuestra ciudad, el **DÍA MIÉRCOLES 06 MARZO DE 2024**, a Hrs. 08:00 en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad, ubicado en calle Destacamento 317 No. 1073 Zona Plazuela el Mundito, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

